

PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS FAMILIAS SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.



1. El tema que más preocupa actualmente a las familias es el aula matinal y el comedor.

En cuanto al aula matinal, hay una solicitud de 221 alumnos. Cada grupo de alumnado debe tener asignado un monitor que impida la mezcla entre alumnado de distinto nivel para asegurar los grupos de convivencia estable. De momento hay concedidos 5 monitores. Serían necesarios 10. Por lo tanto, hasta que no se aseguren las medidas de seguridad necesarias, no se abrirá el aula matinal. Estamos a la espera por parte de la Junta de Andalucía.

En cuanto al comedor el protocolo que sigue la empresa es la de asignar espacios interiores y exteriores a cada grupo de nivel, de manera que se asegure en la medida de lo posible el distanciamiento social. Así los turnos se configuran de la siguiente manera:

Turno de comedor	Alumnado	LUGAR	Horario estimado de entrada	Horario estimado de salida
1º	EDUCACIÓN INFANTIL	Espacio de aula matinal	13,45	Desde 14,45 a 15,15
	1º, 2º y 3º	Espacio COMEDOR	14,05	Desde 14,45 a 15,15
2º	4º, 5º y 6º	Espacio COMEDOR	14,40	15,15 / 15,30
3º	ESO.	Espacio COMEDOR	15,15	16

El resto de disposiciones organizativas se encuentran reflejadas dentro del protocolo de actuación apartado 12 medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios.

2. Mi duda es sobre el comedor, ¿qué medidas se van a tomar para frenar la propagación del Covid-19?

A partir de las 14:00 se crean unos nuevos grupos de convivencia estable para el horario de comedor asegurándose en todo caso el distanciamiento entre el alumnado alumnado de distinto nivel. Estos son los siguientes:

Grupo de convivencia estable	Alumnado	LUGAR	Horario estimado de entrada	Horario estimado de salida
1º	EDUCACIÓN INFANTIL	Espacio de aula matinal	13,45	Desde 14,45 a 15,15
2º	1º, 2º y 3º	Espacio COMEDOR	14,05	Desde 14,45 a 15,15
3º	4º, 5º y 6º	Espacio COMEDOR	14,40	15,15 / 15,30
4º	ESO.	Espacio COMEDOR	15,15	16

Para dar continuidad a los grupos de convivencia estable del horario lectivo, se establecen los siguientes **lugares de espera**. Para los grupos de convivencia estable de comedor que no pertenecen al primer turno de comedor se asignan aulas/espacios de espera hasta la entrada al comedor.



El resto de disposiciones organizativas se encuentran reflejadas dentro del protocolo de actuación apartado 12 medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios.

3. Mi duda es si va a cumplirse lo dicho en el protocolo para los de infantil ya que dice que fuera de su aula (recreo, etc.) irán con mascarilla y hasta ahora no ha sido así.

En el texto normativo de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía donde se recogen las medidas de protección y prevención, vigilancia y promoción de salud Covid-19 del 29 de junio (revisión del 27 de agosto), en el apartado 4.3 punto 11, sobre las medidas específicas del alumnado, se recoge lo siguiente:

*Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use **mascarillas higiénicas o quirúrgicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla **fuera de su clase o grupo de convivencia** (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.).*

La norma actual deja clara en primer lugar la NO obligatoriedad del uso de mascarilla en el alumnado menor a 6 años. Las excepciones hacen referencia a los trayectos o al caso que no se establezcan grupos burbujas de aula, que no es el caso de nuestro centro. Como en el recreo no se quebranta el grupo de convivencia estable, no se hace necesario el uso de mascarilla en dicho espacio.

Aún así desde el centro se está velando por el cumplimiento íntegro de toda esta normativa por el bien y la seguridad de toda la comunidad educativa. No tenemos constancia de que se esté incumpliendo la normativa vigente.

4. Si un niño tiene fiebre se manda para su casa y ahora ¿qué ocurre con la clase? ¿Y si le ha dado fiebre en su casa y avisa q tiene fiebre?

Pasamos a reflejar el anexo II el cual resume el protocolo en caso de sospecha de covid-19 y caso confirmado de covid 19 (desarrollado en el punto 15 de dicho protocolo):

*Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, **siendo la Autoridad Sanitaria** la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.*

En el Centro Educativo.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al aula de informática, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador

de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (aula de informática) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

5. Los alumnos que van a comedor, ¿se sabe algo de la recogida? Se dijo que iba a ser escalonada.

La afluencia al comedor es de 261 alumnos repartidos en varias zonas y en distintas franjas horarias. Los alumnos se encuentran distribuidos en sus puntos de espera desde el cual se procede a la salida y entrega a sus familiares por parte de los monitores de la empresa del comedor. Por lo tanto la recogida de los alumnos se hace de forma escalonada conforme las familias vengan a recoger a los alumnos. A continuación detallamos las normas generales comedor:

- **Ventilación.** Antes y durante la comida se procurará que el comedor tenga la mayor ventilación posible (de tipo natural). Las ventanas y puertas permanecerán abiertas salvo inclemencia destacada del tiempo.
- **Vías de entrada y salida.** Se hará uso de una puerta de entrada y otra de salida para evitar aglomeraciones y encuentros entre los que han comido y los que van a comer.
- **Limitación de contactos: Mantenimiento de grupos estables.** El alumnado del segundo turno dejará su mochila separada del resto de grupos de convivencia y nivel. Se realizará con orden y manteniendo las distancias de seguridad en todo momento.
- **Tiempo.** El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el estrictamente necesario.
- **Lugares de espera.** Una vez que el alumnado haya finalizado la comida saldrá por la puerta trasera del comedor habilitada y se irá al patio con la monitora correspondiente hasta que lo recojan sus familias o comiencen las actividades a las que están apuntados. La posible espera debe realizarse en el espacio asignado, de manera ordenada, por grupos de convivencia y manteniendo la distancia de seguridad.

El resto de disposiciones organizativas se encuentran reflejadas dentro del protocolo de actuación apartado 12 medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios.

6. Cuando un niño se levanta con fiebre, mientras lo ve su pediatra y determina causa (que puede ser catarro, faringitis, placas....) , dos preguntas:

- **¿Todos los hermanos también se quedan en casa? Esto puede ser varias veces entre los hermanos, a más hermanos se multiplica esta posibilidad.**
- **En cuanto tenga diagnóstico, ¿volverían a clase con el informe?**

A continuación reflejamos un resumen del plan funcional para la actuación en centros educativos Covid-19 de la consejería de salud y familias (revisión del 11-09-20) de actuación ante casos sospechosos. Según estas recomendaciones, **no asistirán al centro escolar solo aquellos alumnos que tengan síntomas.** Siempre debe haber una comunicación con el centro, aportando toda la documentación que sea necesaria para esclarecer la ausencia del alumnado.

Gestión del caso: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO, ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO y ACTUACIONES POSTERIORES.

Antes de salir de casa:

- Si existen síntomas no llevar al alumno/a al colegio y notificar al coordinador/referente escolar.
- El referente escolar avisa y comprueba con la familia y a continuación referente escolar avisa a enfermera referente.

- Niños crónicos estables sin síntomas pueden ir al colegio.

En el colegio:

- Si en el colegio un alumno manifiesta Covid, éste es acompañado a sala individual y el coordinador del colegio avisa a enfermera referente para su conocimiento y a los padres para que recojan al alumno del colegio. En caso de síntomas graves avisar a 112/061.
- Si en el colegio un profesor o miembro de la comunidad educativa manifiesta covid, éste se irá a su domicilio avisando a su centro de salud y a la unidad de prevención de riesgos laborales del centro. En caso de síntomas graves avisar a 112/061.

Actuación ante caso confirmado notificado dentro del horario escolar:

- Enfermera referente contacta con el coordinador del centro, inicia encuestas y rastreo del caso.
- Coordinador referente de centro facilita nombre, apellidos, edad y teléfono contacto familiar.
- Coordinador referente espera respuesta de sanidad.

Actuación ante caso confirmado fuera del horario escolar:

- El centro recibe comunicación ya sea por parte de la familia o por parte de sanidad y se inicia protocolo.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica.

- 1 caso confirmado: (alumno o docente). Son considerados contactos estrechos los compañeros de clase. Si no hay un docente principal se extiende la evaluación individual a todos los demás profesores del centro.
- 1 caso confirmado en docente que está en varias aulas: Se evalúa el caso por salud pública (epidemiología) y UPRL para valorar situación.
- 2 ó + casos confirmados en una misma aula: Son considerados contactos estrechos los compañeros de clase y además todos los profesores que les hayan dado clases.
- 3 ó más casos confirmados en un plazo de 14 días al menos en 2 aulas: Se evalúa el centro completo por salud pública (epidemiología)
- Además debe contemplarse la evaluación de otros escenarios como autobuses escolares, comedor, aulas matinales etc.